



- LABORAL
- FISCAL
- CONTABLE

C/ STA. TERESA, 43 2º  
08302 MATARÓ (BARCELONA)  
TEL. 93 755 35 42  
FAX: 93 755 01 57

E-mail: asesoria@joima.com  
www.joima.com

## Circular 01/2006

Marzo 2006

### La Ley de Igualdad blindará el empleo de los trabajadores en la paternidad

El ministro de Trabajo, Jesús Caldera, tiene previsto cerrar hoy un acuerdo con los sindicatos sobre el texto de la ley de Igualdad. Además, de las novedades más conocidas, como la creación de un permiso de paternidad de diez días o la obligación de las empresas de más de 250 trabajadores de negociar planes de igualdad, la futura norma incluirá nuevos supuestos de nulidad en los despidos.

En concreto, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Procedimiento Laboral establecerán que se declaren nulos los despidos de los trabajadores (hombres y mujeres) durante el disfrute de sus permisos de maternidad o paternidad.

También serán nulos los despidos que se produzcan a la vuelta al trabajo, una vez finalizados los citados permisos, y el padre o la madre se acojan al permiso de lactancia, durante los nueve meses posteriores a la fecha del nacimiento o adopción.

La novedad radica en que en la actualidad, la nulidad de estos despidos no está recogida por ley sino sólo amparada en sentencias, la mayoría de los Tribunales Superiores de Justicia, según explican fuentes sindicales. En cualquier caso, la nulidad será aplicada en ambos casos siempre que el juez no declare la procedencia del despido por otros motivos.

El acuerdo que prevé sellar hoy el ministro de Trabajo, Jesús Caldera, con CC OO y UGT, ha sido posible debido a la incorporación en los últimos días de varios cambios exigidos por los sindicatos.

Entre estas modificaciones está la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la posibilidad de que los trabajadores se acojan a la flexibilidad horaria para el cuidado de hijos. Si bien esta posibilidad estará sujeta a la negociación colectiva. El Estatuto también recogerá que las mujeres puedan acumular los periodos de lactancia, con lo que la baja maternal se alargaría dos semanas más.

Dep.laboral